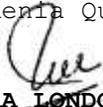


CONSTANCIA: El presente expediente ingresa memorial del 28 de marzo 2023, proveniente del centro de servicios para los juzgados civiles y de familia. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Octubre 5 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

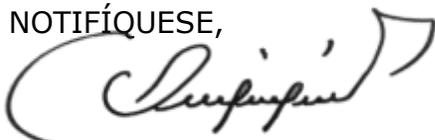
Radicado 2012 - 376
 Proceso EJECUTIVO
 Demandante JAIRO VALENZUELA MOSAQUERA
 Demandados RUBEN DARIO PARRA BERMUDEZ, JUAN CARLOS MARULANDA TORO
 y MARIA DEL ROSARIO GARCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Octubre Cinco de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, no se accederá a la solicitud presentada por el señor **RUBEN DARIO PARRA BERMÚDEZ**, dado que las medidas en este proceso fueron dejadas a disposición del proceso Ejecutivo Singular promovido por la señora LUZ AMANDA VALENCIA SALAZAR en contra del señor RUBEN DARIO PARRA BERMUDEZ, radicado bajo el No. 2012- 169, que se tramita en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia Q; advirtiendo además que no existen títulos en el presente trámite.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de octubre de 2023.

No. 174


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

JA

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13a208aef64526195ec2134dc398d0ce6af8c129fa598f2144c2ec05f1d1a815**

Documento generado en 04/10/2023 09:35:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>